



## Asamblea General

Distr. general  
22 de agosto de 2003  
Español  
Original: francés

---

### Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 117 a) del programa provisional\*

### Eliminación del racismo y la discriminación racial: eliminación del racismo y la discriminación racial

## **La lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

### Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe provisional del Sr. Doudou Diène, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, de conformidad con la resolución 57/195 de la Asamblea, de 18 de diciembre de 2002.

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 57/195 de la Asamblea General, relativa a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

En el informe el Relator Especial da cuenta de las actividades en las que participó en el marco del seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica). En especial, participó en los trabajos del 59º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, celebrado en marzo de 2003, donde presentó sus informes como contribución a la ilustración concreta y objetiva del compromiso de la comunidad internacional de luchar contra la intensificación preocupante, en todas las regiones del mundo, de los flagelos del racismo, la discriminación racial y la xenofobia. El Relator Especial también participó en una serie de

---

\* A/58/150.



reuniones, seminarios y cursillos muy instructivos organizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Entre éstos figuraron la consulta regional para África sobre el tema “África frente al flagelo del racismo, la discriminación y la xenofobia: visiones y estrategias para un seguimiento eficaz de la Conferencia de Durban”, que se celebró en Dakar del 13 al 15 de febrero de 2003; la consulta regional para Europa sobre el tema “La lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia en Europa”, celebrada en Moscú los días 20 y 21 de marzo de 2003; el Seminario internacional de expertos sobre el tema “Renovar la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la intolerancia”, que se celebró en Osaka (Japón) los días 4 y 5 de junio de 2003; el cursillo sobre el tema “Elaboración de una guía para luchar contra el racismo y promover la tolerancia”, que se celebró en París, en la sede de la UNESCO los días 19 y 20 de febrero de 2003; y el taller regional para la adopción e implementación de políticas afirmativas para afrodescendientes de América Latina y el Caribe, que se celebró en Montevideo del 7 a 9 de mayo de 2003.

El 18 de marzo de 2003, a iniciativa suya, el Relator Especial celebró un intercambio de opiniones muy fructífero con los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Recalcó la complementariedad entre su mandato y las actividades del Comité. Se acordó organizar sistemáticamente intercambios periódicos de información entre los dos mecanismos, en especial en lo que respecta a la complementariedad entre las visitas del Relator Especial y los informes presentados al Comité por los países interesados, así como encuentros periódicos para emprender medidas convergentes y eficaces, en especial en situaciones de emergencia.

En cuanto a sus misiones sobre el terreno, del 12 al 26 de julio de 2003 el Relator Especial visitó Guyana y Trinidad y Tabago. En el presente informe figura un resumen de sus conclusiones preliminares sobre las relaciones interétnicas en esos países. Tiene previsto efectuar visitas al Canadá (del 15 al 26 de septiembre de 2003), Colombia (del 29 de septiembre al 10 de octubre de 2003) y Côte d’Ivoire en octubre de 2003, en fechas que se concertarán con las autoridades de ese país.

Por lo que respecta a las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, en el informe se indica que la Internet sigue sirviendo de instrumento para difundir a gran escala mensajes que incitan al odio de organizaciones racistas y xenófobas. Se han encontrado varios miles de sitios destinados a esta actividad reprobable. El Relator Especial señaló el aumento de actos y expresiones racistas y xenófobos en los campos de deporte. Esos incidentes tuvieron lugar sobre todo en los estadios de fútbol europeos. Se ha constatado un aumento del antisemitismo y la islamofobia, que se traduce en agresiones físicas a judíos, árabes o musulmanes, o personas que presuntamente lo son, así como en atentados contra sus bienes y la profanación de sus lugares de culto y sus cementerios, lo que constituye un motivo de gran preocupación.

El Relator Especial formuló las siguientes recomendaciones a la Asamblea General:

- Se debería señalar a los Estados Miembros la necesidad de adoptar las medidas legislativas, jurídicas, de información y de educación necesarias, para que la lucha legítima contra el terrorismo no se traduzca o se convierta en nuevas formas de discriminación contra determinadas poblaciones, religiones, culturas o etnias.

- En el marco de la aplicación del Programa de Acción de Durban, se invita a la Asamblea General a que preste atención a las nuevas formas de discriminación, que afectan particularmente a los inmigrantes, los refugiados y las personas que no son ciudadanas de un país, y los vuelven especialmente vulnerables.
- La cuestión de las castas, al estar profundamente enraizada en los sistemas de valores y los valores culturales y religiosos, así como su pertinencia y actualidad en algunas sociedades, debería ser una prioridad en el seguimiento de la Conferencia de Durban, en la lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción internacional de los derechos humanos.
- Se invita a la Asamblea General, por una parte, a que señale a la atención de todos los Estados Miembros el aumento del racismo en los deportes, y por la otra, a que invite a los organismos internacionales que se ocupan del deporte a que adopten las medidas apropiadas para erradicarlo, y a que colaboren a tal fin con los mecanismos pertinentes de derechos humanos, en especial el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Relator Especial.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–5	5
II. Actividades del Relator Especial .....	6–23	
A. Participación en la labor del 59º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos .....	6–10	
B. Coordinación con otros mecanismos de derechos humanos y participación en distintos seminarios .....	11–17	
C. Misiones sobre el terreno del Relator Especial .....	18–23	
III. Manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia .....	24–37	
A. Propaganda racista en la Internet .....	25	
B. Racismo y deporte .....	26–31	
C. Actos de racismo vinculados al antisemitismo y a la islamofobia .....	32–37	
IV. Medidas adoptadas o previstas por gobiernos, órganos judiciales u otras instancias .....	38–41	
A. Medidas destinadas a combatir la propaganda racista y la incitación al odio racial .....	38–39	
B. Medidas a favor de los romaníes, los sinti y los trashumantes .....	40–41	
V. Conclusiones y recomendaciones .....	42	

## I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 57/195, de 18 de diciembre de 2002, relativa a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, se manifestó profundamente preocupada por el hecho de que, a pesar de los intentos constantes por eliminarlos, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como los actos de violencia, persistían e incluso se agravaban, revistiendo continuamente nuevas formas, entre ellas la tendencia a establecer una política basada en la superioridad o el exclusivismo de tipo racial, religioso, étnico, cultural y nacional. La Asamblea expresó su alarma, en particular, por el aumento de la violencia racista y las ideas xenófobas en muchas partes del mundo, en círculos políticos, en la opinión pública y en la sociedad en general como consecuencia, entre otras cosas, del resurgimiento de las actividades de asociaciones establecidas sobre la base de plataformas y textos constitutivos racistas y xenófobos y el uso persistente de esas plataformas y textos para promover las ideologías racistas o instigar a ellas. En ese contexto, expresó su profunda preocupación por el aumento del antisemitismo y la islamofobia en diversas partes del mundo, así como la aparición de movimientos violentos y racistas basados en el racismo y en ideas discriminatorias contra las comunidades judía, musulmana y árabe. Además, la Asamblea observó con profunda preocupación que quienes propiciaban el racismo y la discriminación racial hacían uso indebido de las nuevas tecnologías de las comunicaciones, entre ellas la Internet, para difundir sus ideas aberrantes.

2. La Asamblea General también instó a los Estados a que adoptaran medidas eficaces para combatir los actos delictivos que tuvieran como motivo el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a que adoptaran medidas para que esos motivos fueran considerados factor agravante a los efectos de la pena, a que impidieran que esos delitos quedaran sin castigo y a que se cercioraran de que se aplicara el principio de la legalidad. Condenó el uso indebido de los medios de prensa, audiovisuales y electrónicos y las nuevas tecnologías de la comunicación, incluida la Internet, para instigar a la violencia motivada por el odio racial, e instó a los Estados a que adoptaran todas las medidas necesarias para combatir esta forma de racismo de conformidad con los compromisos que habían contraído en virtud de la Declaración y el Programa de Acción de Durban<sup>1</sup>, en particular el párrafo 147 del Programa de Acción, de conformidad con las normas internacionales y regionales vigentes en materia de libertad de expresión y tomando todas las medidas que fueran necesarias para garantizar el derecho a la libertad de opinión y de expresión. La Asamblea condenó también las plataformas políticas y las organizaciones basadas en el racismo, la xenofobia o las doctrinas de superioridad y discriminación raciales, así como la legislación y las prácticas basadas en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, por ser incompatibles con la democracia y con un gobierno transparente y responsable. Además, alentó a todos los Estados a que incluyeran en sus programas de enseñanza y sus programas sociales, a todos los niveles y según correspondiera, el conocimiento, la tolerancia y el respeto de las culturas, los pueblos y los países extranjeros.

3. A fin de remediar la doble discriminación que padecen las mujeres, la Asamblea General instó a los Estados a incorporar una perspectiva de género en el diseño y la preparación de medidas de prevención, educación y protección que apuntaran a

la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a todos los niveles a fin de asegurarse de que tuvieran en cuenta efectivamente las distintas situaciones de la mujer y el hombre.

4. La Asamblea pidió al Relator Especial que prosiguiera el intercambio de opiniones con los Estados Miembros y con los órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos correspondientes del sistema de las Naciones Unidas con objeto de aumentar su eficacia y mejorar su cooperación mutua. También le pidió que reuniera información de todos los interesados, tuviera en cuenta efectivamente la información fehaciente que llegara a su conocimiento e hiciera un seguimiento de las comunicaciones y las visitas a los países y recabara las opiniones y observaciones de los gobiernos y las recogiera, según procediera, en sus informes. En la misma resolución la Asamblea General hizo un llamamiento a los Estados para que cooperaran con el Relator Especial y consideraran detenidamente las solicitudes que cursara para visitar países a fin de poder cumplir su mandato en forma plena y eficaz; también exhortó a los Estados Miembros a que consideraran la puesta en práctica de las recomendaciones formuladas en los informes del Relator Especial, y pidió al Secretario General que proporcionara al Relator Especial todos los recursos humanos y financieros que necesitara para poder cumplir su mandato de manera eficiente, eficaz y rápida y para que pudiera presentarle un informe provisional en el quincuagésimo octavo período de sesiones.

5. Este informe se presenta en cumplimiento de esa resolución, cuyas disposiciones principales figuran a continuación.

## **II. Actividades del Relator Especial**

### **A. Participación en la labor del 59º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos**

6. Del 23 al 29 de marzo de 2003, el Relator Especial participó en la labor del 59º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Presentó su informe sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo después del 11 de septiembre de 2001 (E/CN.4/2003/23) y su informe general sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, de conformidad con la resolución 2002/68 de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2003/24).

7. El Relator Especial describió su labor como una prolongación del compromiso contraído por la comunidad internacional en Durban de luchar con carácter altamente prioritario contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, especialmente el sufrimiento, la violencia y las desigualdades que esos flagelos seguían provocando. Por ello creyó oportuno presentar sus informes para contribuir a demostrar de manera concreta y objetiva este compromiso y el recrudecimiento preocupante, en todas partes del mundo, del flagelo del racismo, la discriminación racial y la xenofobia.

8. En particular, hizo hincapié en la importancia de factores significativos en la cultura, la mentalidad y las prácticas discriminatorias, a saber: la exageración de la identidad, la mentalidad de gueto basada tanto en la idea de que la mundialización uniformiza y niega las cualidades específicas, como en la inmigración y la presencia, por

razones históricas o motivos económicos o políticos, de poblaciones extranjeras o de culturas diferentes, el rechazo y la falta de reconocimiento ideológico de la realidad del pluralismo cultural, la perniciosa legitimación intelectual del racismo y la discriminación racial y el afianzamiento de la cultura del miedo mediante el discurso de la seguridad y la lucha contra el terrorismo, así como la mundialización de la propaganda racista y xenófoba mediante la utilización organizada de las nuevas tecnologías de comunicación como la Internet.

9. A manera de recomendación final, el Relator Especial recordó que las actividades del seguimiento de la Conferencia de Durban deberían apoyarse en una estrategia doble, a saber: el afianzamiento de la estrategia jurídica y política destinada a la promoción y el cumplimiento, en los planos nacional, regional e internacional, de los instrumentos jurídicos pertinentes y la aplicación de una estrategia intelectual y ética destinada a estudiar, comprender y tener en cuenta las raíces profundas, culturales, mentales y éticas de la discriminación racial, el racismo y la xenofobia, puesto que la cultura, los sistemas de valores y las creencias, son las fuerzas profundas que, a lo largo del tiempo, estructuran y determinan los conceptos, las mentalidades, las visiones, las ideologías y las prácticas que intervienen, en sentido negativo o positivo, en la percepción del otro y en la relación con él.

10. La Comisión acogió favorablemente los criterios del Relator Especial y le pidió que siguiera examinando la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo, particularmente en lo que se refiere a los ataques y atentados físicos contra sus lugares de culto, centros culturales, comercios, empresas y bienes cometidos después del 11 de septiembre de 2001. La Comisión invitó también al Relator Especial a realizar un examen de la cuestión de los programas políticos que incitan a la discriminación racial o la alientan. Esos estudios se presentarán a la Comisión en su 60º período de sesiones.

## **B. Coordinación con otros mecanismos de derechos humanos y participación en distintos seminarios**

11. El 18 de marzo de 2003, el Relator Especial, solicitó y mantuvo un intercambio de ideas muy fructífero con los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Hizo hincapié en la complementariedad entre su mandato y las actividades del Comité. Se convino en organizar un intercambio sistemático y periódico de información entre los dos mecanismos, especialmente respecto de la complementariedad entre las visitas del Relator Especial y los informes presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial por los países interesados, así como reuniones periódicas encaminadas a la adopción de medidas convergentes y eficaces, especialmente en las situaciones de emergencia.

12. Del 23 al 27 de junio de 2003, el Relator Especial participó en la décima reunión de relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos. El Relator Especial, al igual que los demás participantes, acogió con satisfacción las medidas previstas por el Secretario General para prestar mayor apoyo a los procedimientos especiales con miras a incrementar su eficacia. Esperaba que, habida cuenta de la urgente necesidad de ejecutar el programa de acción de la Conferencia de Durban, se asignen los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con eficacia el mandato que le ha sido confiado. Por otra parte, el Relator Especial se sumó a sus colegas para

expresar, mediante una declaración conjunta, su preocupación con respecto a la adopción por parte de varios países de leyes que, so pretexto de luchar contra el terrorismo, atentan a los derechos humanos. El Relator Especial consideró que esta toma de posición era oportuna en la medida en que, como había señalado en sus informes a la Comisión de Derechos Humanos, especialmente su informe preliminar sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo tras los acontecimientos del 11 de septiembre, los discursos y las prácticas discriminatorias solían desvirtuar la legitimidad de las medidas antiterroristas.

13. Para contribuir a la aplicación de la Declaración y del Programa de Acción de Durban, el Relator Especial participó activamente en las siguientes reuniones organizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):

- La consulta regional para África sobre el tema “África frente al flagelo del racismo, la discriminación y la xenofobia: visiones y estrategias para realizar un seguimiento eficaz de la Conferencia de Durban”, celebrada en Dakar del 13 al 15 de febrero de 2003. En esta reunión participaron expertos y representantes de cinco subregiones de África, lo que permitió examinar las diversas formas de discriminación que se cernían sobre las sociedades africanas, comparar las distintas experiencias en materia de lucha contra ese flagelo en África y, por último, determinar las prioridades para la nueva estrategia de la UNESCO a los efectos de renovar sus actividades para la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Los participantes destacaron la necesidad de eliminar tanto las formas de discriminación interna heredadas de algunas tradiciones culturales, como el problema de las castas, como las nuevas formas de discriminación, especialmente la estigmatización de las personas portadoras del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y el aumento de la xenofobia en el continente, demostrado por los conflictos recientes.
- La consulta regional para Europa sobre el tema “La lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia en Europa”, celebrada en Moscú los días 20 y 21 de marzo de 2003. Los participantes examinaron el papel de los Estados en esa lucha, los modelos de mecanismos legislativos, administrativos y jurídicos que había que establecer, los indicadores estadísticos que hacía falta elaborar para evaluar mejor la prevalencia de la discriminación y, por último, el tipo de alianzas que hacía falta crear entre los poderes públicos y las organizaciones no gubernamentales que luchaban en favor de los derechos humanos, especialmente en las “nuevas democracias” europeas. El Relator Especial destacó de modo particular, en el marco de esta consulta, dos factores preponderantes de la problemática del racismo en Europa, a saber: por un lado, la importancia, en la mentalidad, la imaginación y la percepción, de huellas profundas de la denigración cultural de otros pueblos que constituyó la legitimación ideológica de la colonización, y, por otro, el agravamiento, sobre todo por la presión política de partidos xenófobos y por el uso que éstos hacen de los medios de comunicación, de nuevas formas de discriminación jurídica, social, cultural y económica contra los extranjeros, los refugiados y los inmigrantes.
- El Seminario internacional de expertos sobre el tema “Renovación de la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la intolerancia”, celebrado en

Osaka (Japón) los días 4 y 5 de junio de 2003. En esa reunión estuvieron presentes expertos que habían participado en el proceso de Durban y en distintas consultas regionales organizadas por la UNESCO o el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, así como los autores de varios estudios encargados por la UNESCO sobre distintos aspectos de la discriminación racial y la xenofobia. El Seminario tenía por objetivo validar los resultados de esos estudios y examinar la nueva estrategia de la UNESCO; se presentó un proyecto de la estrategia a los participantes para que hicieran sus observaciones y sugerencias. En el Seminario, el Relator Especial presentó un estudio de la identidad cultural y la educación de los descendientes de africanos. Señaló a la atención de los participantes las numerosas informaciones que llegaban a su conocimiento sobre actos de discriminación contra africanos en algunos países asiáticos.

14. Durante su estadía en el Japón, el Relator Especial pudo obtener información sobre la situación económica, social, cultural y educacional de la comunidad buraku, especialmente mediante visitas a los lugares donde ésta vivía y por medio de debates a fondo con dirigentes y miembros de esa comunidad.

15. En las consultas regionales y estudios, la UNESCO se ocupó de determinar los elementos propios de las distintas regiones del mundo y definir las medidas prioritarias para su nueva estrategia, que ha de presentar en su próxima Conferencia General que se celebrará en los meses de septiembre y octubre de 2003. Las actividades se realizaron en estrecha colaboración con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y, en particular, con la Dependencia de lucha contra la discriminación.

16. El Relator Especial participó también en el taller sobre el tema “Elaboración de una guía para luchar contra el racismo y promover la tolerancia”, organizado conjuntamente por la UNESCO y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y celebrado los días 19 y 20 de febrero de 2003 en la sede de la UNESCO. En esa importante reunión, en que participaron expertos de distintas regiones del mundo y, en particular, un miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, se examinaron nuevas directrices para la preparación de material pedagógico apropiado al nuevo contexto internacional.

17. Por otra parte, del 7 al 9 de mayo de 2003, por invitación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Relator Especial participó en Montevideo en el Taller Regional para la Adopción e Implementación de Políticas de Acción Afirmativa para Afro descendientes de América Latina y el Caribe. La reunión estaba encaminada a realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la Conferencia de Durban en materia de acción afirmativa y proponer medidas que pudiesen mejorar la situación de las poblaciones de ascendencia africana en lo tocante en particular, a educación, empleo, salud y administración de la justicia. En la reunión, el Relator Especial hizo hincapié en que la educación y la enseñanza eran esenciales para transformar los espíritus y construir sociedades pluralistas, multiculturales y auténticamente igualitarias. Por ello, recomendó que se rehabilitara la historia de la resistencia opuesta por las poblaciones de ascendencia africana a la esclavitud y la colonización, especialmente la extraordinaria inteligencia y ética de su lucha, para que esas poblaciones, más allá del solo recuerdo del sufrimiento y la tragedia en que el sistema ideológico postesclavista había querido encerrarlos, pudiesen recuperar la dignidad y la humanidad que se les había negado.

### C. Misiones sobre el terreno del Relator Especial

18. Del 12 al 26 de julio de 2003, el Relator Especial realizó una visita a Guyana y a Trinidad y Tabago, de acuerdo con el Gobierno de cada país, que colaboró de manera muy positiva. El objetivo era examinar desde una perspectiva comparativa las relaciones interétnicas en esos dos países, teniendo en cuenta la similitud de su composición demográfica y su herencia esclavista y colonial común, marcada profundamente por los prejuicios de raza y de color. La visita del Relator Especial debía además contribuir a las actividades realizadas actualmente por las Naciones Unidas para promover, mejorar y, en última instancia, pacificar las relaciones entre comunidades divididas por el legado histórico y su utilización con fines políticos e ideológicos partidistas.

19. En Guyana, el Relator Especial se reunió con las más altas autoridades del país, incluido el Excmo. Sr. Bharrat Jagdeo, Presidente de la República, y el Sr. Robert Corbin, Jefe del Congreso Nacional Popular/Reforma (PNC/R), principal partido de la oposición, así como los responsables del nuevo partido de los guyaneses de origen autóctono (Guyana Action Party). El Relator Especial tenía gran interés en comprender más a fondo la complejidad de la sociedad guyanesa y se reunió para ello con representantes de la sociedad civil, las comunidades religiosas y los medios intelectuales y de difusión. Durante su visita constató la realidad profunda de la polarización étnica que existía entre los guyaneses de origen africano, indio y amerindio. Esa polarización, que se manifestaba de manera más radical en la composición de los partidos políticos, tenía consecuencias profundas en la estructura del mecanismo de Estado, así como en los planos económico, social y cultural. Los diferentes bloques relacionales, culturales, administrativos y humanos, generados por esa polarización habían fomentado una situación de subdesarrollo económico y social, perjudicial para el conjunto de la población en un país que poseía importantes recursos naturales, humanos e intelectuales. El Relator Especial comprobó, a pesar de todo, que esa polarización había producido en todas las comunidades y a todos los niveles no un sentimiento de odio entre ellas sino una cultura de miedo y de desconfianza que impregnaba todos los actos de la vida social. Asimismo, observó a lo largo de sus encuentros y entrevistas y a todos los niveles de la sociedad la existencia de un sentimiento de pertenencia (a sense of belonging). Así pues, la sociedad guyanesa era portadora, en el nivel esencial de los sentimientos profundos de su pueblo, de los valores humanos necesarios para la construcción colectiva de un pluralismo auténtico, mediante el que un equilibrio dinámico y creador podría permitir al mismo tiempo el reconocimiento, el respeto, la protección y la promoción de las características culturales y espirituales específicas, así como la de valores universales que generarían el enriquecimiento mutuo de las comunidades; ahora bien, el requisito necesario para esa evolución era, en última instancia, la voluntad política de todos sus dirigentes. El Relator Especial señaló con gran esperanza que su visita coincidió precisamente con la instauración de un nuevo clima político, susceptible de permitir dicha evolución. Las autoridades de Guyana, especialmente el Presidente de la República, así como los dirigentes de la oposición y, entre ellos, el jefe del principal partido de la oposición, informaron al Relator Especial de las reformas políticas en curso a fin de sentar las bases de una colaboración democrática entre el Gobierno y la oposición y de crear comités parlamentarios de composición multipartidista para encontrar respuestas democráticas y duraderas a los principales problemas de la sociedad guyanesa. En este sentido, un comunicado firmado conjuntamente el 6 de mayo de 2003 por el Presidente Jagdeo y el Sr. Corbin, dirigente de la oposición, constituye

la expresión solemne del compromiso político necesario, al nivel más elevado, para garantizar el funcionamiento de la democracia, la paz y el desarrollo de Guyana.

20. Consecuentemente, el Relator Especial considera que, frente a la realidad profunda de la polarización étnica, actualmente parece que los dirigentes políticos han asumido su responsabilidad. La prueba definitiva de esa voluntad política será a partir de ahora la buena fe, el rigor moral y la determinación con que se llevarán a la práctica, de palabra y de hecho, las reformas acordadas. Sus recomendaciones finales a la Comisión de Derechos Humanos se formularán sobre la base de los progresos logrados en la aplicación y la ampliación del proceso de reformas democráticas en curso. Por tanto, en su informe final dará cuenta, para información de la comunidad internacional, de los pormenores de las reformas y de las modalidades, los procesos y los resultados de su puesta en práctica, así como del modo en que los responsables políticos han traducido su compromiso en hechos. En el espíritu de la doble estrategia, jurídica e intelectual, que preconiza para combatir el racismo en sus causas profundas, culturales y éticas, y a largo plazo, el Relator Especial desea contribuir al proceso en curso y recomendar a los responsables políticos que organicen la transformación profunda de la sociedad de Guyana en torno a los principales objetivos siguientes: el fortalecimiento del proceso democrático, mediante fórmulas políticas originales, en el que se dé prioridad a la concertación y al diálogo sistemáticos en la gestión del Estado, la composición multiétnica de los partidos políticos y del mecanismo de seguridad y defensa, la solución concreta a las desigualdades económicas y sociales entre comunidades, originadas por la polarización étnica, y, por último, la estrecha vinculación entre la lucha contra el racismo y la discriminación racial y la construcción de una sociedad multicultural duradera. La reconstrucción de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo debería constituir el objetivo último de las sociedades que han heredado una pluralidad étnica, que el sistema esclavista y colonial ha hecho conflictiva y los poderes políticos han utilizado como base del pilar ideológico del racismo.

21. En Trinidad y Tabago el Relator Especial se entrevistó con el Honorable Patrick Manning, Primer Ministro, y otras autoridades políticas, así como con representantes tanto de la sociedad civil como de las diferentes religiones. A pesar de haber heredado la misma población multiétnica y una sociedad fraccionada por el enfrentamiento entre comunidades y por la discriminación racial, al igual que Guyana, Trinidad y Tabago se enfrenta a una polarización étnica menor. No obstante, los diferentes partidos políticos utilizan el fraccionamiento con fines políticos y ello se refleja en su composición mayoritaria y su dirección. Sin embargo, la existencia de un amplio sector mestizo de la población demuestra que se dan profundas interacciones y que existen mezclas entre comunidades por lo que se refiere a las relaciones humanas y afectivas. La polarización étnica que se expresa todavía en la superestructura política está abocada al fracaso por la vitalidad de la interacción de la población. Además, el Relator Especial considera, a raíz de su visita, que el ejemplo de Trinidad y Tabago confirma el papel fundamental del elemento religioso en las situaciones de tensión interétnica y de constitución de realidades que refuerzan la identidad o guetos donde se mezclan raza, religión y etnia. Los dirigentes de las principales religiones y tradiciones espirituales de ese país se dieron cuenta muy pronto de los peligros de la polarización étnica y alimentan el contrafuego radical de un diálogo interreligioso que, a través de sus encuentros personales y la participación recíproca en sus ceremonias religiosas y las declaraciones conjuntas sobre las cuestiones sociales importantes, ha constituido una pedagogía notable de la convivencia, al

practicar el sentido primordial de la palabra religión, es decir, unir y no separar. Como consecuencia de ello, a pesar de la similitud histórica, demográfica y, en ciertos aspectos, política, entre Guyana y Trinidad y Tabago, este último país se sitúa en una clara dinámica multicultural. La clase política, incluidos todos los partidos, se encuentra ante la responsabilidad fundamental de traducir esa dinámica multicultural de la sociedad en la práctica democrática, social y económica. Parece haberse iniciado un proceso político en ese sentido. El Primer Ministro informó al Relator Especial de su iniciativa relativa al establecimiento de varios comités; uno de estos se ocuparía de las relaciones interraciales. A la espera de detalles sobre esas reformas institucionales que analizará más a fondo en su informe a la Comisión de Derechos Humanos, el Relator Especial considera que actualmente parece que los responsables políticos de Trinidad y Tabago se han puesto en movimiento para terminar con la polarización étnica e instaurar un proceso de reformas institucionales y de concertación democrática más radical y prometedor. Recomienda, hasta estar más informado, que se continúe con las reformas políticas, especialmente las relativas a la concertación entre el poder y la oposición para erradicar los residuos de la polarización étnica, así como que se adopte un compromiso más enérgico en la promoción del diálogo intercultural para luchar contra todas las formas de discriminación, en una dinámica a largo plazo de construcción colectiva de una sociedad multicultural, democrática, igualitaria e interactiva.

22. Por lo que respecta a futuras misiones, el Gobierno del Canadá invitó al Relator Especial a visitar su país del 15 al 26 de septiembre de 2003. Dicha visita le permitía, al escuchar a las diferentes comunidades, realizar la evaluación de los objetivos, las posturas, los problemas y los resultados del multiculturalismo canadiense, especialmente a la luz del Programa de Acción de Durban. El Relator Especial visitaría también Colombia del 29 de septiembre al 10 de octubre de 2003 por invitación del Gobierno del país, a fin de evaluar los progresos realizados en la puesta en práctica de las recomendaciones de su predecesor, quien había efectuado una visita a ese país en 1998. El Relator Especial confía recabar información igualmente sobre la ejecución del Plan nacional de desarrollo de las poblaciones afrocolombianas, aprobado por el Gobierno en 1998, y sobre la situación de las poblaciones autóctonas. Presentará un informe relativo a esas misiones en el 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

23. Por lo que respecta a la situación en Côte d'Ivoire, el Gobierno ha aceptado recibir al Relator Especial durante el mes de octubre de 2003. Se tratará de una visita conjunta, en la que participará el Relator Especial, sobre la libertad de opinión y de expresión para examinar la situación de las relaciones interétnicas y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a las manifestaciones de xenofobia que se dieron durante el conflicto del 19 de octubre de 2002.

### **III. Manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia**

24. El Relator Especial desea señalar a la atención de la Asamblea General la persistencia de la propaganda racista en la Internet, el incremento del racismo en el deporte, así como las manifestaciones del racismo vinculado al antisemitismo y a la islamofobia.

## A. Propaganda racista en la Internet

25. Organizaciones racistas y xenófobas siguen utilizando la Internet como un instrumento de difusión a gran escala del discurso dirigido a propagar el odio. El Centro Simon Wiesenthal, organización pionera en la vigilancia de las actividades de las organizaciones racistas en la Internet, identificó varios miles de sitios dedicados a la propaganda racista, la xenofobia y formas conexas de intolerancia en su informe titulado *Digital Terrorism and Hate* ([www.wiesenthal.com](http://www.wiesenthal.com)) del año 2003. El Relator Especial desea recordar que en los párrafos 144 a 147 del Programa de Acción de Durban se recomienda a los Estados que alienten a los medios de comunicación a adoptar medidas de autocontrol que les permitan luchar contra el uso de la Internet para fines racistas y que apliquen sanciones jurídicas contra la incitación al odio racial. A este respecto, el Relator Especial celebra que el Consejo de Ministros del Consejo de Europa haya aprobado el 7 de noviembre de 2002 el Protocolo adicional al Convenio sobre el Delito Cibernético relativo a la penalización de actos de naturaleza racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos. El Protocolo, que ya han ratificado 11 Estados (Armenia, Bélgica, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos y Suecia), sienta bases jurídicas comunes a las partes para contener la difusión de material escrito, imágenes o cualquier otra forma de representación de ideas o teorías que preconicen o alienten el odio, la discriminación o la violencia contra una persona o un grupo de personas en base a la raza, el color, la ascendencia, el origen nacional o étnico, o la religión. El Protocolo también incluye disposiciones en materia de cooperación internacional para luchar contra la propaganda racista o xenófoba difundida por medios informáticos. El Relator Especial espera que se pueda crear un texto similar en el nivel internacional, en la forma de un protocolo adicional a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>2</sup>, a fin de que un mayor número de Estados pueda adoptar medidas jurídicas para contener el uso de la Internet con fines racistas y xenófobos.

## B. Racismo y deporte

26. El Relator Especial observó recientemente el aumento de actos y expresiones de sentimientos racistas en el ámbito del deporte. Se han registrado incidentes, sobre todo en los estadios europeos de fútbol, donde los espectadores han recibido a jugadores de origen africano con gritos que imitaban los de los simios, arrojándoles cáscaras de banana o con expresiones injuriosas manifiestamente racistas. También ha habido incidentes de carácter racista incluso entre los jugadores en el campo de juego. En Europa oriental, se han observado muestras de antisemitismo, por parte de aficionados que se tildaban unos a otros de “judíos” y blandían banderolas neonazis y neofascistas en los estadios. Se infiltraron organizaciones de extrema derecha en algunos estadios, donde distribuyeron su propaganda racista y encontraron, durante los partidos de fútbol, la oportunidad de servirse de los medios de comunicación para obtener publicidad mediante el despliegue de sus banderolas ante las cámaras. Además, en los estadios de fútbol se observó la proliferación de grafitos racistas.

27. Las manifestaciones de racismo no están ausentes de las canchas de tenis. Las hermanas Williams (Serena y Venus) y su padre, Richard Williams, se han quejado reiteradamente de que, en torneos jugados en Australia, los Estados Unidos de América y Francia, han sido objeto de burlas y abucheos por parte de los espectadores. Ellos

consideran que estas formas de conducta están basadas en el racismo. En ciertos torneos, los espectadores los han insultado por medio de alusiones peyorativas a su pertenencia a la raza negra. Se ha interpretado que el hecho de que ciertos adversarios de las hermanas Williams en algunas entrevistas y ciertos periodistas en sus comentarios hayan negado la calidad de su juego y hecho hincapié únicamente en su potencia física se basa en prejuicios racistas. En un artículo publicado recientemente por el periódico británico *Guardian* se reconoció que existían sentimientos y conductas racistas en el mundo del tenis, como lo demostraba el ejemplo de las hermanas Williams.

28. Han empezado a tomar conciencia de los peligros del racismo en el deporte el público y los habitantes de algunos países como el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, donde se han realizado campañas contra el racismo (en 1993, la Unidad sobre la Igualdad Racial y la Asociación Inglesa de Fútbol Profesional iniciaron la campaña llamada “Kick it out” (véase [www.kickitout.org](http://www.kickitout.org)). En algunos países (Polonia, Alemania e Italia), se expulsa de los estadios a los espectadores que cometen actos racistas en cuanto se los identifica y los clubes de fútbol reciben multas que sancionan las conductas racistas de sus aficionados. Grandes estrellas del fútbol, como Lilian Thuram, se han movilizado personalmente contra esa nueva perversión del espíritu deportivo.

29. El Relator Especial envió cartas a la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y al Comité Olímpico Internacional para señalarlas a la atención el aumento del racismo en los estadios de fútbol y en otros recintos deportivos. La FIFA le informó de las medidas que ya había tomado a ese respecto, en particular la celebración de una conferencia en Buenos Aires, el 6 de julio de 2001, sobre el racismo, que finalizó con la adopción de una resolución que, entre otras cosas, exigía “a todas las personas participantes de una u otra manera del deporte del fútbol en todos los países unirse en una acción concertada de intercambio de información y experiencias que sirva para combatir efectiva y decisivamente todas las manifestaciones de racismo en nuestro deporte, mediante la denuncia y la sanción de toda persona que se muestre indulgente con cualquier manifestación racista”.

30. Además de la FIFA, la Unión Europea de Fútbol (UEFA), en el marco de su campaña contra el racismo, presentó, el 18 de julio de 2003, una guía contra el racismo para ayudar a la comunidad relacionada con el fútbol a luchar contra este flagelo. Esta guía, redactada por la UEFA y la Red Paneuropea de Fútbol Contra el Racismo en Europa (Football Against Racism in Europe (FARE)), se distribuyó a todas las federaciones nacionales, ligas y clubes, como también a árbitros, delegados de los partidos y directores de estadios. La UEFA asignó una suma de 1,7 millones de euros a campañas nacionales contra el racismo. La Red Europea de fútbol contra el racismo también organiza anualmente la Copa del Mundo contra el Racismo en Montecchio (Italia), un acontecimiento a la vez cultural y deportivo que reúne a artistas y jugadores de fútbol no profesionales europeos y pertenecientes a comunidades de migrantes.

31. El Relator Especial espera que las medidas adoptadas por la FIFA y la UEFA permitan refrenar el racismo en los estadios de fútbol. Insta al Comité Olímpico Internacional y a la Federación Internacional de Tenis a adoptar medidas semejantes. No sólo procura, de manera periódica, movilizar a la comunidad internacional sobre este flagelo por medio de los informes que presenta a la Asamblea General de las Naciones Unidas, sino que también se propone tener en cuenta explícitamente tanto los incidentes que se lleven a su conocimiento como las medidas adoptadas por las

instancias deportivas, nacionales, regionales e internacionales interesadas y por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En este contexto, solicitará la colaboración activa y continua de las instancias directivas del deporte mundial.

### **C. Actos de racismo vinculados al antisemitismo y a la islamofobia**

32. El Relator Especial recuerda la Declaración de la Conferencia de Durban que se pronuncia de manera determinante sobre “el creciente antisemitismo e islamofobia en diversas partes del mundo, así como la aparición de movimientos raciales y violentos basados en el racismo e ideas discriminatorias contra las comunidades judía, musulmana y árabe” (párrafo 61 de la Declaración de Durban) y desea señalar a la atención de la Asamblea General los actos de racismo vinculados al antisemitismo y a la islamofobia.

33. En la Conferencia que se celebró en Viena en junio de 2003 por iniciativa de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) se reconoció que habían aumentado los actos antisemíticos en Europa, Asia central y América del Norte. Por su parte, en el informe del Instituto Stephen Roth de la Universidad de Tel-Aviv correspondiente al período 2002-2003, que se ha puesto en conocimiento del Relator Especial, se indica que durante ese período hubo un aumento preocupante de actos antisemíticos en el mundo.

34. Conviene prestar una atención inmediata a esta recrudescencia innegable del antisemitismo e iniciar un debate amplio en la Asamblea General y en la Comisión de Derechos Humanos sobre el origen y los actos contemporáneos de antisemitismo a fin de poder aportar soluciones duraderas que se basen en instrumentos internacionales pertinentes y en la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia de Durban. Un debate de esas características, al que el Relator Especial se propone contribuir sistemáticamente en sus informes, permitirá medir ese resurgimiento de una de las formas más antiguas y destructivas del racismo y la discriminación racial. A dicho efecto, el Relator Especial ya ha empezado a realizar consultas amplias con personalidades e instituciones pertinentes para obtener informaciones precisas y objetivas.

35. Como preludeo al estudio concreto sobre la situación de los musulmanes y los árabes después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, que debe presentarse en el 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, el Relator Especial desearía subrayar determinados actos de discriminación racial de los que han sido víctimas esas poblaciones, como se refleja en su informe preliminar precedente (E/CN.4/2003/23).

36. El Relator Especial muestra su preocupación por que la islamofobia, ideología que defiende el odio al islam y el rechazo de esa religión equiparándola a un ente maligno cuya expresión más peligrosa sería el terrorismo, siga difundándose, especialmente en los medios de comunicación, inclusive a través de la Internet. En los países en los que dicho fenómeno es frecuente, la islamofobia debería compararse a una incitación al odio que puede ser castigada por la ley.

37. En diversos países los musulmanes y las personas de origen árabe o presuntamente árabe son víctimas, en la vida diaria, de una hostilidad abierta o encubierta. Se han incendiado mezquitas y se han profanado cementerios musulmanes. Se ha informado de que cotidianamente se agrede a musulmanas con velo y a musulmanes con barba. Las personas que tienen un apellido que suena árabe o musulmán suelen

ser objeto de la discriminación cuando buscan trabajo o alojamiento. El Relator Especial también ha recibido numerosas acusaciones de que se sigue discriminando a los pasajeros musulmanes o árabes en los trámites para la concesión de visados o en el momento de entrar o residir en algunos países. En su informe, el Relator Especial subraya el carácter particularmente grave de la legitimación política, mediante declaraciones de dirigentes políticos, o de la legitimación intelectual, mediante publicaciones de personalidades del mundo intelectual. En el informe que se presentará a la Comisión de Derechos Humanos se incluirán elementos fácticos que permitan apreciar el alcance de ese fenómeno en el mundo.

#### **IV. Medidas adoptadas o previstas por gobiernos, órganos judiciales u otras instancias**

##### **A. Medidas destinadas a combatir la propaganda racista y la incitación al odio racial**

38. En Australia y en Sudáfrica se han adoptado importantes decisiones con miras a prohibir la difusión de comentarios racistas o incitaciones al odio racial. En Australia, en septiembre de 2002 el Tribunal Federal, por petición del Consejo Ejecutivo de los Judíos de Australia y de la Comisión de Derechos Humanos y de la igualdad de oportunidades para ese país, exigió que el Instituto Adelaïde suprimiera de su sitio en la Internet toda información que negara el holocausto de los judíos. El Instituto Adelaïde es una institución dirigida por el revisionista Frederick Toben. Esa decisión es una prueba de que la difusión del racismo a través de la Internet se puede combatir legítimamente sin poner en peligro la libertad de opinión y de expresión.

39. En Sudáfrica, el 18 de julio de 2003, la Comisión de Derechos Humanos adoptó la decisión de que el eslogan “Kill the Boer, kill the farmer” (Mata al boer, mata al granjero), utilizado por militantes del Congreso Nacional Africano el año anterior con motivo del funeral de un dirigente del movimiento contra el apartheid infringía las disposiciones de la Constitución relativas a la libertad de expresión. En efecto, la Comisión adoptó una postura distinta a la mantenida anteriormente y consideró que el derecho a la libertad de expresión no era un derecho superior a los demás derechos del ser humano, en especial el derecho a la dignidad humana, y consideró que la instigación al asesinato de un grupo de personas debía considerarse una incitación al odio que podría resultar dañina. Esa decisión de la Comisión de Derechos Humanos Sudafricana debería inspirar a quienes defienden una concepción inmutable del derecho a la libertad de expresión.

##### **B. Medidas a favor de los romaníes, los sinti y los trashumantes**

40. El Relator Especial celebra que el Banco Mundial haya respaldado los esfuerzos realizados por gobiernos de diversos países de Europa central y oriental (Albania, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Hungría, la República Checa, Rumania, Serbia y Montenegro) para mejorar las condiciones de vida de los romaníes, los sinti y los trashumantes y para favorecer su integración. El Banco aportará recursos financieros a un fondo para fomentar la educación en esas poblaciones. La Unión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como los Gobiernos de Hungría, Suecia y Finlandia, participan en dicho fondo.

41. Además, el 19 de junio de 2003 el Gobierno de Montenegro aceptó pagar la cantidad de 985.000 euros a 74 romaníes que en 1995 fueron víctimas de un pogromo que terminó con la destrucción total de un barrio romaní de la ciudad de Danilovgrad. Esta acción tuvo lugar después de que el 21 de noviembre de 2002 el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas decidiera pedir que se concediera una indemnización a las víctimas de ese pogromo (véase el documento CAT/C/29/D/161/2000 de 11 de noviembre de 2000). El pogromo fue organizado por habitantes de la ciudad de Danilovgrad después de que se acusara a jóvenes romaníes de haber violado a una muchacha. La policía y las autoridades municipales no habían adoptado medidas para proteger a la comunidad romaní. Esta decisión muestra la obligación que tienen las autoridades de Montenegro de proteger los derechos humanos sin distinción de ningún tipo.

## V. Conclusiones y recomendaciones

42. El Relator Especial presentará en el 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos una serie de recomendaciones detalladas acerca de las cuestiones comprendidas en su mandato, en especial después de las visitas que habrá realizado en los países que figuran en su programa de este año. Así pues, desea señalar a la atención de la Asamblea General las cuestiones siguientes:

- **Se invita a la Asamblea General a señalar a la atención de los Estados Miembros la necesidad de adoptar las medidas, de orden legislativo, judicial, informativo y educacional necesarias, para que la lucha legítima contra el terrorismo no produzca ni genere nuevas formas de discriminación contra determinadas poblaciones, religiones, culturas o etnias;**
- **En el marco de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia de Durban, se invita a la Asamblea General a prestar atención a las nuevas formas de discriminación que afectan, en particular, a los inmigrantes, refugiados y extranjeros y los vuelven especialmente vulnerables;**
- **La cuestión de las castas, por su profundo arraigo en los sistemas de valores, y los valores culturales y religiosos, así como por su pertinencia y actualidad en las sociedades interesadas, debería ser una prioridad en el seguimiento de la Conferencia de Durban, en la lucha contra todas las formas de discriminación y en la promoción internacional de los derechos humanos;**
- **Se invita a la Asamblea General a que, por una parte, señale a la atención de todos los Estados Miembros el aumento del racismo en los deportes y a que, por otra parte, invite a las entidades deportivas internacionales a adoptar las medidas adecuadas para erradicarlo y a colaborar a dicho efecto con los mecanismos pertinentes de derechos humanos, en especial el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Relator Especial.**

### *Notas*

<sup>1</sup> Véase A/CONF.189/12 y Corr.1, cap. I.

<sup>2</sup> Resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General, anexo.